

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00589-00 (ejecutivo)

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

1. Acredítese que el poder conferido a la abogada JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN fue remitido desde el correo electrónico de su poderdante, es decir, desde la dirección electrónica registrada en el Certificado de Cámara de Comercio de la entidad bancaria SCOTIABANK COLPATRIA S.A. atinente a [notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com](mailto:notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com),<sup>1</sup> de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 (inciso final) del Decreto 806 de 2020,<sup>2</sup> ya que la impresión de imagen adjuntada para tal efecto, no da cuenta que lo fue desde el citado canal digital, pese a que se describa dicho correo en la mencionada misiva, lo fue como pie de página,<sup>3</sup> sin que la misma de constancia que el mandato se envió desde aquel, es más, el libelo se remitió desde el informado como de propiedad de la citada profesional del derecho.<sup>4</sup>

2. Informe las direcciones físicas y electrónicas del representante legal de la entidad ejecutante (artículo 82-10).

**NOTÍFIQUESE**

<sup>1</sup> Ver certificado de cámara de comercio adjunto a esta providencia

Correo electrónico: [notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com](mailto:notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com)  
Teléfono comercial 1: 7456300  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Dirección para notificación judicial: Cra 7 No. 24 - 89 P 43  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notifi:  
[notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com](mailto:notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com)  
Teléfono para notificación 1: 7456300  
Teléfono para notificación 2: 3313023  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

<sup>2</sup> “...Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales”.

<sup>3</sup> Ver página 17 del escrito inicial

  
Cra 7 N° 24 - 89, Piso 43, Torre Colpatría, Bogotá, Colombia  
T: +57- 1- 7456300 ext 4315  
Correo electrónico: [notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com](mailto:notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com)  
[www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com)  
\*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia

<sup>4</sup> El cual se encuentra inscrito en URNA, según la impresión de imagen que seguidamente se adjunta.

# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
42993	VIGENTE	-	AMALIALEAL@ASESORIASJURIDI

1/10    < anterior    siguiente >    >>

**Firmado Por:**

**Marlene Aranda Castillo  
Juez Municipal  
Civil 057  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1af3c4155bea89640b9f683369fea99ae73cc47c68c61b72a210871da7f863  
c8**

Documento generado en 19/08/2021 06:10:34 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**